

 NII.800012638-2	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL ANALISIS DEL SECTOR	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PE-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 12

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes

 NII.800012638-2	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL ANALISIS DEL SECTOR	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PE-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 12

y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *"Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico"* (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *"medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente"* (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal "Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023" asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás

 NII.800012638-2	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ANALISIS DEL SECTOR	
Código: PE-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 12

funciones que le asignen la constitución y las leyes."(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023" LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, ACTIVIDADES: FORTALECER LA GESTION ADMNISTRATIVA.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

La Ley 152 de julio 15 de 1994. "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece mecanismos para la identificación de los proyectos de inversión que se van a formular para ejecutar el Plan Estratégico Institucional, así como los procedimientos para la aprobación y ejecución de los proyectos de Inversión del Municipal. El proceso de viabilización de los proyectos de inversión pública se fundamenta en un marco normativo relacionado con aspectos de tipo presupuestal y de planeación, bajo los dos sistemas presupuestales definidos en Colombia, aquel que es reglado por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y el Sistema General de Regalías. Siendo así corresponde su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública sectoriales, como son el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción, y demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad. El Decreto 1082 de 2015, estipula que los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior. Es así que la Secretaría de Planeación y Política Sectorial tiene dentro de sus funciones la de formular, orientar y coordinar las políticas de planeación para el desarrollo territorial, económico, social, además de liderar la formulación y seguimiento de las políticas, planes, procesos institucionales y rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes como el Ministerios de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario por tal razón dar celeridad a los procesos y proyectos que se han venido presentando para el desarrollo normal de la administración.

El Municipio de Hato Corozal-Casanare, en aras de dar respuesta a los mecanismos y herramientas para la gestión de la inversión pública orientada a resultados definida en el artículo 148 del Plan Nacional de Desarrollo, hace necesario consolidar la información de



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

ANALISIS DEL SECTOR



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 12

Código: PE-GD-P05

Versión: 02

las inversiones para el desarrollo de sólidos sistemas de evaluación de resultados, que den cuenta de la gestión de la inversión pública en todo el ciclo de la cadena de valor contenidas en la misión y logro de la visión. Un medio vital para conseguir un buen gobierno es la adecuada gestión de los programas y proyectos, pues sirve para construir confianza ciudadana al dirigir y orientar eficazmente, en forma sistemática y transparente sus actividades de tal manera que cumpla con las necesidades de la población presente en el municipio, punto crucial del proceso planificador como garante del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Las herramientas de planificación; el seguimiento y evaluación de la inversión pública; la integración de la planeación y el sistema presupuestal; y la transparencia y participación ciudadana, criterios que soportan la creación y puesta en marcha de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales.

De igual manera, se sustenta la problemática en que la secretaría de Planeación y Política Sectorial no cuenta con personal de planta ni personal idóneo para desarrollar el objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Y LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y CARGUE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION "SUI" ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMILICIAOS. La modalidad a través de la cual se ha adelantado esta clase de contratos, ha sido la de contratación directa bajo la modalidad de contratación directa del contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita",, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y de la oficina jurídica contratando así con esta figura un profesional que apoye en su totalidad a la oficina jurídica, con cada una de las funciones que se le asignen.

Por otro lado, el Municipio de Hato Corozal cuenta con la herramienta SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI y que tradicionalmente ha servido de soporte para la identificación, caracterización de la población, así como, para la depuración y el reporte de información de coberturas de servicios básicos (acueducto y alcantarillado). Dicho sistema ha tenido un desarrollo moderado, toda vez que su construcción e implementación es una tarea siempre progresiva, compleja, laboriosa y continua, más si se consideran las especiales características de los datos que utilizan y sus correspondientes procesos de actualización. La Superintendencia de Servicios Públicos hace especial énfasis, en que son los mandatarios Municipales y Distritales y no las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son los responsables de cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1629 de 2012, pues son los alcaldes quienes administran los recursos del Sistema General



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

ANALISIS DEL SECTOR

NII.800012638-2

Código: PE-GD-P05

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 12

de Participaciones y tienen la responsabilidad de asegurar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

La Superintendencia de Servicios Públicos tiene la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar el sistema único de información para los servicios públicos, SUI, de conformidad con lo establecido en la Ley 689 de 2001. Por lo que el sistema centraliza las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de servicios públicos. Por tal motivo, busca estandarizar requerimientos de Información y aportar datos que permita a las entidades del gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. El SUI, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad. En razón a lo anterior, las Entidades Territoriales deben contribuir a reportar el avance y los logros en la ejecución de los servicios de acueducto y saneamiento básico dando cumplimiento de la Ley 142 del 1994.

Respecto al SINAS El Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS se define como un sistema de acceso web cuyo objeto es planear, priorizar, viabilizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura del sector. El SINAS apoyará la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitoreará la ejecución del mismo, además permitirá realizar consultas sobre indicadores, iniciativas, proyectos e inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico, en lo cual Las entidades territoriales municipales deben reportar al SINAS el Inventario de Comunidades y Sistemas de Agua y Saneamiento en Zona Rural, de acuerdo con la Resolución No. 0487 del 2017 y la Resolución No. 0246 de 2018.

Es así que la Secretaría de Planeación y Política Sectorial tiene dentro de sus responsabilidades el reporte y diligenciamiento de los Sistemas de Información SUI para la toma de decisiones, la Alcaldía de Hato Corozal, considera prioritario mantener actualizado el sistema de información SUI donde se requiere el diligenciamiento y cargue de formatos, recolección de información para cada uno de los formatos habilitados, cargue de información relacionada, así como realizar modificaciones y ajustes a la información de acuerdo a los criterios de la Superintendencia de Servicios Públicos para la respectiva certificación de la vigencia 2022.

Lo anterior obliga y genera la necesidad de que el Municipio acuda a la contratación de un profesional en áreas de planeación que apoye a la Secretaría de Planeación y Política Sectorial para el cumplimiento de tales funciones de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Para la contratación de los servicios profesionales a que se refiere el presente estudio previo, durante la presente vigencia del 2022, la administración municipal dispone del 2-44-ISGT/2.3.2.02.02.008.459902500.2020851250002 420 y 2-44-ISGT/2.3.2.02.02.008.459903100.2020851250002 99-0, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

1.2.2 Análisis del objeto contractual



El objeto contractual se ha definido como: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Y LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y CARGUE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION “SUI” ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.**

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El plazo se pacta en cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$3.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$3.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Y LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y CARGUE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION “SUI” ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS”.** Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.



NII.800012638-2

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

ANALISIS DEL SECTOR

Código: PE-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 7 de 12

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CARGUE DE INFORMACION PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL APlicativo KPT- DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.
2. PRESTAR ASISTENCIA PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACION PLAN INDICATIVO, PLAN DE ACCION Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.
3. ESTRUCTURAR ANALISIS DE CONVENIENCIA A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES EN LOS SECTORES DE RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE HACIENDA Y DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO.
5. PRESTAR EL APOYO PROFESIONAL AL REPORTE Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS FORMATOS HABILITADOS, CARGUE DE INFORMACIÓN Y AJUSTES A LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA 2022.
6. BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL REPORTE Y CARGUE DEL INFORME DEL SUI CON LO QUE RESPECTA AL FORMATO ESTRATIFIACIÓN Y COBERTURAS SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL Y A SU VEZ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y LOS RESPECTIVOS AJUSTES QUE HAYA LUGAR A TRAVÉS DEL APlicativo – SUI, SERVICIO ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. PRESTAR EL APOYO PROFESIONAL AL REPORTE Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS FORMATOS HABILITADOS, CARGUE DE INFORMACIÓN Y AJUSTES A LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CON RESPECTO AL INFORME DEL SINAS - SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIGENCIA 2022.
8. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS COMITÉS PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN.
9. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN COORDINADAS CON EL SUPERVISOR DESIGNADO.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación UNSPSC (Clase)	código	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
	80111620		



Descripción del bien o servicio	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023, Y LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y CARGUE DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION "SUI" ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
---------------------------------	---

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudescimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no



NII.800012638-2

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL
ANALISIS DEL SECTOR

Código: PE-GD-P05

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 9 de 12

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen:
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV	-1,0
Industrias manufactureras	11,1		1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9		0,6
Construcción	5,2		0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3		0,7
Información y comunicaciones	20,6		3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2		-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1		0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7		1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2		0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7		11,9
Valor agregado bruto	8,3		1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3		1,1
Producto Interno Bruto	8,5		1,0

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra

calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR

(Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE (\$ 17.500.000)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015,



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

ANALISIS DEL SECTOR

NII.800012638-2

Código: PE-GD-P05

Versión: 02



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 11 de 12

una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.0005	110.10.01.0144
OBJETO	REALIZAR APOYO PROFESIONAL PARA LAS CONSOLIDAR PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN CUMPLIMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTRATEGICO DE LOS OBJETIVOS, METAS, POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE" 2020-2023
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 19.200.000	\$ 16.000.000
FORMA DE PAGO	Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final.	Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 19.200.000	\$ 16.000.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: persona natural Profesional en el área de Administración Financiera y de sistemas, , título de postgrado afín al objeto contractual y cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales mínimo tres (3) deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto a contratar.



PROCESO: GESTION DOCUMENTAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL
ANALISIS DEL SECTOR

Código: PE-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 12 de 12

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario de Planeación y política Sectorial